Estado» número 353, del 18) y de 17 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 19), por la que se autorizó a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao para emitir obligaciones en diversas cuantías, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902 de dicha Ley.

Serie	Código valor	Títulos vivos a amortizar a 1-1-2001	Nominal del título	Importe nominal total de la serie — Pesetas
H	ES0000460081	2.880	1.000	2.800.000
I	ES0000460099	5.680	1.000	5.680.000
J	ES0000460107	4.810	1.000	4.810.000
K	ES0000460115	6.570	1.000	6.570.000
L	ES0000460123	7.210	1.000	7.210.000
M	ES0000460131	7.530	1.000	7.530.000

Bilbao, 6 de febrero de 2001.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—8.293.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de 4.000 litros/segundo de agua del río Fragoso, en los términos municipales de Lobeira y Lobios (Ourense). Beneficiaria: «Hidroeléctrica del Fragoso, Sociedad Limitada».

Con fecha 1 de febrero de 2001 se ha dictado, por esta Confederación Hidrográfica, Resolución acordando:

Primero.—Declarar la necesidad de la ocupación de fincas sitas en el término municipal de Lobeira (Ourense), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Fragoso, de la que es concesionaria «Hidroeléctrica del Fragoso, Sociedad Limitada», cuya relación se hizo pública en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Lobeira y Lobios y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», de fecha 20 y 10 de junio de 2000, respectivamente, y el diario «La Región» del día 9 del mismo mes y año, excluyendo de la misma las fincas números 2, 10, 15, 16, 31, 68, 69, 92, 93 y 94, por haber llegado a un mutuo acuerdo la beneficiaria con los propietarios de las mismas.

Segundo.—Denegar la petición de expropiación total de las fincas números 4, 6 y 32, formuladas por sus propietarios: Don Eduardo González Díaz, doña Sara Rodríguez Rodríguez, y don Ernesto González Pereira, respectivamente.

Tercero.—Disponer en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», en el diario «La Región» de dicha ciudad, y en los tablones de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Lobeira y Lobios (Ourense) y notificar individualmente a todas las personas interesadas en el expediente expresando y describiendo el bien que es preciso ocupar y ofrecer los recursos procedentes.

Oviedo, 2 de febrero de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—8.143.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto sobre desmantelamiento del antiguo cementerio municipal.

Don Juan Matías Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sierro, hago saber: Que estando previsto el desmantelamiento del cementerio viejo de este municipio, sito en la calle Carrero Blanco, sin número, debido al estado de ruina en que se encuentra, en el plazo de tres meses, contados al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, y habiendo transcurrido más de sesenta años desde el último enterramiento que se efectuó en el mismo, por el presente se hace público dicho desmantelamiento, a fin de que, por parte de los familiares de los inhumados, se adopten, en su caso, las medidas que a su derecho convenga, haciéndose saber, igualmente, que los restos cadavéricos no inhumados por los familiares se relacionarán en Registro y serán inhumados de oficio al osario general del nuevo cementerio.

Sierro (Almería), 9 de febrero de 2001.—El Alcalde, Juan Matías Rubio.—8.049.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Anunciando el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia del Arte, expedido el día 10 de mayo de 1988, con el número 1.647 del Registro de la Subsecretaría, a nombre de don Ángel Gutiérrez Valero, natural de Madrid, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—8.074.

Resolución de la Universidad de Valencia (Facultad de Psicología) sobre duplicado de título por extravío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Psicología, por extravío del que fue expedido con fecha 14 de abril de 1992, de don José Manuel Gil Guzmán.

Valencia, 30 de enero de 2001.—El Decano, Francisco Tortosa Gil.—7.883.